



Río Cuarto, marzo 22/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130288, referentes designación de la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la última designación de referencia se concretó mediante Resolución Decanal N° 061/2022, 1ero. abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o la reincorporación de la Prof. Silvina Barroso a su cargo, lo que fuere anterior.

Que la Prof. Silvina Barroso se ha reincorporado a su cargo docente en fecha 21 de marzo del corriente año, por cuanto se hace necesario dejar sin efecto la designación efectuada mediante la Resolución Decanal antes consignada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos, la Resolución Decanal N° 061/2022, mediante la cual se designa a partir del 1ero. abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello atento a lo consignado en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 089/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 30 de marzo de 2022, 10:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220330-624454b4e4d47**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas